



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 15 de abril de 2026

Tomo I

Número 7 ordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A DE C.V . CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO, S.A. DE C. V.....PÁGINA.-2

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM . ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ADMINISTRACIÓN 2024-2027.....PÁGINA.-4

INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE QUINTANA ROO. TABULADOR DE INGRESOS PROPIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE QUINTANA ROO.....PÁGINA.-112

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. EXTRACTO DEL ACUERDO IEQROO/CG/A-07-2026 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTE INSTITUTO.....PÁGINA.-121

MUNICIPIO DE COZUMEL. DICTAMEN DE INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO.....PÁGINA.-123

SECRETARIA DE SALUD. ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE ENFERMERÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (CIEQROO).....PÁGINA.-257

COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. NOTIFICA A PARTIR DE DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DESIGNÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS A LA CIUDADANA NIDIA ELIZABETH ALPUCHE PACHECO COMO NUEVA INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 17 DE MARZO DE 2026 AL 18 DE MARZO DE 2031.....PÁGINA.-268

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE DAA CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.....PÁGINA.-271



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

LICENCIADA MARTHA PARROQUÍN PÉREZ, SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 92 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6o. DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; 19, FRACCIÓN IV, 30, FRACCIÓN VII Y 33, FRACCIONES XVI, XXIII, XXVIII Y XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; CAPÍTULO II DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 27, FRACCIÓN II Y 29, FRACCIONES VI Y XVIII DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; 5 NUMERAL 1.0, 9, 10 APARTADO A, FRACCIÓN I Y APARTADO B, FRACCIONES IV Y XXXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y

CONSIDERANDO

Que el Estado de Quintana Roo se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en términos del Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979. En este sentido, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Estado participa en conjunto con sus municipios, de los ingresos federales participables previstos en el Capítulo I de la legislación citada.

Que en concordancia con la normativa federal, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, en su Capítulo II, contiene las disposiciones que rigen las participaciones e incentivos derivados de la colaboración fiscal de los Municipios, mismos que para el ejercicio fiscal 2026 se encuentran integrados por los siguientes fondos de participaciones: Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Participaciones de Gasolina y Diésel y el Fondo del Impuesto Sobre la Renta; así como por los siguientes incentivos derivados de la colaboración fiscal: Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y el Impuesto Sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal establece la obligación por parte de los gobiernos de las entidades federativas, de publicar trimestralmente en el Periódico Oficial de la entidad, el importe de las participaciones entregadas a cada uno de sus municipios:

“...Los Gobiernos de las entidades, a más tardar el 15 de febrero, deberán publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. También deberán publicar trimestralmente en el Periódico Oficial, así como en la página oficial de Internet del gobierno de la entidad, el importe de las participaciones entregadas y, en su caso, el ajuste realizado al término de cada ejercicio fiscal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación la lista de las entidades que



incumplan con esta disposición. Las publicaciones anteriores se deberán realizar conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”

Que con fecha 14 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.”, previendo en su numeral 5 fracción II que la publicación trimestral deberá ajustarse a lo siguiente: a) La información se publicará, mediante Acuerdo, en el órgano de difusión oficial del gobierno de la entidad federativa, así como a través de su página oficial de internet, a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se termine el trimestre que corresponda informar (abril, julio, octubre y enero), de acuerdo con el formato del Anexo III de los Lineamientos; b) Se incluirán los montos de cada uno de los conceptos de las participaciones federales que se entregaron a cada municipio. Dicha información deberá presentarse acumulada al trimestre que corresponda, con el desglose mensual respectivo del trimestre de que se trate; y c) Los montos de las participaciones federales que correspondan a los municipios deberán estar expresados en pesos, sin decimales.

Con base en las consideraciones vertidas, para cumplir con las obligaciones en materia de coordinación fiscal, el gobierno del Estado de Quintana Roo, a más tardar el día 15 de abril de 2026, debe emitir y publicar en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo respectivo a las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo, correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal 2026, acorde al anexo III del Acuerdo 02/2014, descrito en el párrafo inmediato anterior.

El cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas en la distribución de recursos, producto del Federalismo Hacendario a favor de los municipios que actualmente se encuentran incorporados al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo y al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, se encuentra ampliamente vinculado con el interés público y social, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026

PRIMERO. El importe de las participaciones federales ministradas a los municipios del Estado de Quintana Roo durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2026 se realizó con base en la distribución siguiente:



a) Acumulada al trimestre:

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO III – PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL I TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026
Del 1 de enero al 31 de marzo de 2026
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. Y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	82,358,759	20,570,958	9,092,717	3,719,664	488,919	1,157	2,067,492	3,727,770	11,436,087	1,517,520	134,981,043
Benito Juárez	197,141,456	46,790,768	23,422,467	9,147,941	1,096,963	2,272	4,722,446	12,104,617	98,678,220	3,604,076	396,711,226
Cozumel	50,815,083	14,229,395	4,575,641	2,137,953	348,068	1,066	1,467,850	1,554,100	12,855,436	979,001	88,963,593
Isla Mujeres	33,855,858	9,017,592	3,360,235	1,471,576	217,944	606	921,914	861,743	34,453,475	640,316	84,801,259
Felipe Carrillo Puerto	55,869,570	13,362,029	6,568,880	2,582,577	313,902	663	1,345,185	2,094,117	6,581,560	1,021,304	89,739,787
José María Morelos	37,941,817	9,898,786	3,905,520	1,670,081	238,019	633	1,010,650	1,113,145	3,274,204	713,515	59,766,370
Lázaro Cárdenas	37,088,398	10,058,709	3,560,138	1,593,468	244,211	707	1,035,191	937,503	1,529,754	707,811	56,755,890
Playa del Carmen	86,704,194	19,438,609	11,070,238	4,138,818	448,129	749	1,947,775	5,064,205	3,065,418	1,560,078	133,438,213
Tulum	37,367,298	9,316,719	4,137,242	1,688,949	221,368	525	941,327	1,250,498	21,283,628	690,717	76,898,271
Bacalar	35,857,794	8,761,747	4,136,456	1,642,912	212,583	357	805,657	1,221,845	2,510,189	668,920	55,818,460
Puerto Morelos	26,027,073	6,290,368	3,011,537	1,188,783	151,302	269	593,762	866,449	15,115,111	484,411	53,729,065
Total	681,027,300	167,735,680	76,841,071	30,982,722	3,981,408	9,004	16,859,249	30,795,992	210,783,082	12,587,669	1,231,603,177

Incluye tercer ajuste cuatrimestral de 2025 en FGP, FFM, IEPS y FOFIR cuarto trimestre de 2025.
 * Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.



b) Desglose mensual:

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO VII – PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL
2026
Del 1 de enero al 31 de enero de 2026
(en pesos)**

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. Y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	25,496,625	6,180,917	8,003,643	975,143	160,387	91	746,329	1,116,234	4,203,188	923,395	47,805,952
Benito Juárez	61,359,874	14,077,796	21,069,955	2,396,875	363,851	180	1,753,130	3,624,576	48,661,963	2,195,581	155,503,781
Cozumel	16,379,880	4,573,502	3,774,481	588,581	119,774	87	511,958	465,356	6,732,119	613,370	33,759,108
Isla Mujeres	10,749,058	2,829,607	2,866,467	397,040	73,832	49	326,709	258,038	21,961,723	396,775	39,859,298
Felipe Carrillo Puerto	17,332,260	4,003,657	5,890,088	675,338	103,530	52	496,666	627,057	9,678	621,090	29,759,416
José María Morelos	12,016,460	3,089,557	3,371,616	448,486	80,491	51	361,258	333,317	624,722	441,094	20,767,052
Lázaro Cárdenas	11,897,924	3,205,686	3,005,742	434,846	83,769	58	365,599	280,723	0	441,645	19,715,992
Playa del Carmen	26,734,021	5,710,645	10,139,570	1,070,885	146,783	58	741,024	1,516,413	2,061,444	942,457	49,063,300
Tulum	11,652,529	2,829,261	3,647,762	445,383	73,424	42	341,328	374,446	2,370,095	422,161	22,156,431
Bacalar	11,383,972	2,711,033	3,671,844	452,632	70,861	105	308,567	365,866	884,862	410,747	20,260,489
Puerto Morelos	8,261,106	1,944,008	2,675,693	326,993	50,434	78	227,095	259,448	8,254,808	297,378	22,297,041
Total	213,263,709	51,155,669	68,116,861	8,212,202	1,327,136	851	6,179,663	9,221,474	95,764,602	7,705,693	460,947,860

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012. Incluye cuarto trimestre de 2025 en FOFIR.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO VII – PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026
Del 1 de febrero al 28 de febrero de 2026
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. Y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	31,756,668	8,220,312	544,537	1,903,859	164,266	589	689,996	1,345,853	5,381,073	261,243	50,268,396
Benito Juárez	75,696,953	18,801,195	1,176,256	4,679,386	366,556	1,169	1,568,024	4,370,183	32,983,607	622,287	140,265,616
Cozumel	19,308,661	5,450,904	400,580	1,076,955	114,147	566	513,221	561,083	3,796,677	159,084	31,381,878
Isla Mujeres	12,932,687	3,511,377	246,884	746,182	72,056	318	316,868	311,119	8,809,361	106,477	27,053,329
Felipe Carrillo Puerto	21,490,234	5,373,200	339,396	1,322,135	105,186	339	446,066	756,048	3,422,490	176,685	33,431,779
José María Morelos	14,499,270	3,872,620	266,952	847,985	78,764	332	345,678	401,884	2,091,315	119,341	22,524,141
Lázaro Cárdenas	14,107,668	3,881,767	277,198	804,829	80,221	375	359,284	338,471	1,019,987	116,179	20,985,979
Playa del Carmen	33,373,815	7,942,159	465,334	2,124,878	150,673	378	634,090	1,828,352	431,872	274,172	47,225,723
Tulum	14,359,671	3,707,353	244,740	862,609	73,972	270	315,859	451,473	3,250,931	118,123	23,385,001
Bacalar	13,104,207	3,316,772	232,306	769,160	70,861	123	258,808	441,128	1,068,919	108,225	19,370,509
Puerto Morelos	9,515,330	2,385,652	167,922	557,773	50,434	92	190,817	312,817	4,245,512	78,469	17,504,818
Total	260,145,164	66,463,311	4,362,105	15,695,751	1,327,136	4,551	5,638,711	11,118,411	66,501,744	2,140,285	433,397,169

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012. Incluye tercer ajuste cuatrimestral de 2025 en FGP, FFM e IEPS.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO
ANEXO VII – PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026
Del 1 de marzo al 31 de marzo de 2026
(en pesos)

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Impuesto Especial sobre Prod. y Serv.	Fondo de Compensación del ISAN	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Participaciones de Gasolina y Diesel	Fondo del Impuesto Sobre la Renta	ISR por la Enajenación de Bienes Inmuebles	Total
Othón P. Blanco	25,106,466	6,169,729	544,537	840,662	164,266	477	631,167	1,265,683	1,851,826	332,882	36,906,695
Benito Juárez	60,084,629	13,911,777	1,176,256	2,071,680	366,556	923	1,401,292	4,109,858	17,032,650	786,208	100,941,829
Cozumel	15,126,542	4,204,989	400,580	472,417	114,147	413	442,671	527,661	2,326,640	206,547	23,822,607
Isla Mujeres	10,174,113	2,676,608	246,884	328,354	72,056	239	278,337	292,586	3,682,391	137,064	17,888,632
Felipe Carrillo Puerto	17,047,076	3,985,172	339,396	585,104	105,186	272	402,453	711,012	3,149,392	223,529	26,548,592
José María Morelos	11,426,087	2,936,609	266,952	373,610	78,764	250	303,714	377,944	558,167	153,080	16,475,177
Lázaro Cárdenas	11,082,806	2,971,256	277,198	353,793	80,221	274	310,308	318,309	509,767	149,987	16,053,919
Playa del Carmen	26,596,358	5,785,805	465,334	943,055	150,673	313	572,661	1,719,440	572,102	343,449	37,149,190
Tulum	11,355,098	2,780,105	244,740	380,957	73,972	213	284,140	424,579	15,662,602	150,433	31,356,839
Bacalar	11,369,615	2,733,942	232,306	421,120	70,861	129	238,282	414,851	556,408	149,948	16,187,462
Puerto Morelos	8,250,637	1,960,708	167,922	304,017	50,434	99	175,850	294,184	2,614,791	108,564	13,927,206
Total	207,618,427	50,116,700	4,362,105	7,074,769	1,327,136	3,602	5,040,875	10,456,107	48,516,736	2,741,691	337,258,148

* Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2012.

SEGUNDO. El presente Acuerdo se emite en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal vigente.



TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



LICENCIADA MARTHA PARROQUÍN PÉREZ

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL MINISTRADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026.



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lcda. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lcda. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Mtro. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial